



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0861_2: Realizar el transporte con vagones sobre vía en excavaciones subterráneas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN
INSTALACIONES DE TRANSPORTE SUBTERRÁNEAS EN
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS**

Código: IEX269_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0861_2: Realizar el transporte con vagones sobre vía en excavaciones subterráneas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización del transporte con vagones sobre vía en excavaciones subterráneas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Preparar la zona de trabajo para realizar el transporte con vagones sobre vía, cumpliendo los procedimientos establecidos.**



- 1.1 Planificar el trabajo a realizar a partir de instrucciones de trabajo orales o escritas, planos o croquis, manuales de operación y de mantenimiento de uso de equipos, entre otras informaciones.
 - 1.2 Preparar las herramientas y útiles auxiliares requeridos para el desarrollo de los trabajos, solicitando los que falten o su reposición cuando sea necesario.
 - 1.3 Comprobar el funcionamiento de los dispositivos de seguridad de la locomotora (frenos, alumbrado, señal acústica, apagachispas y depurador de gases) antes del comienzo de los trabajos, actuando, en caso de anomalías, según el procedimiento establecido.
 - 1.4 Comprobar el estado de los equipos de protección colectiva y su adecuada disposición en los lugares requeridos para su uso, solicitando los que falten o su reposición cuando sea necesario.
 - 1.5 Disponer los equipos de protección individual requeridos, comprobando su estado y solicitando los que falten o su reposición cuando sea necesario.
 - 1.6 Efectuar el uso y mantenimiento de los equipos de protección individual y colectiva siguiendo las instrucciones del fabricante.
 - 1.7 Efectuar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de la locomotora según manual de utilización e instrucciones recibidas.
 - 1.8 Colaborar en las actividades auxiliares en el mantenimiento de segundo nivel de la locomotora siguiendo las instrucciones del responsable de mantenimiento.
- Desarrollar los trabajos cumpliendo los procedimientos establecidos, las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales establecidas, las instrucciones directas recibidas de la persona responsable, e informando de cualquier anomalía.

2. Formar los trenes de transporte en el apartadero o embarque siguiendo las disposiciones establecidas.

- 2.1 Enganchar los vagones en el apartadero o embarque, eligiendo el tipo y número de unidades en función de las características de los materiales a transportar, cumpliendo las instrucciones recibidas y las DIS.
 - 2.2 Enganchar en el tren vagones específicos para el transporte de personas cuando así se requiera, cumpliendo las instrucciones y normas específicas sobre transporte de personal.
 - 2.3 Colocar las señales luminosas preceptivas en la locomotora y vagones que lo requieran, cumpliendo las instrucciones y disposiciones específicas.
 - 2.4 Comprobar que los materiales a transportar no sobrepasan los gálibos establecidos y están correctamente sujetos a las unidades de transporte cuando así proceda, cumpliendo los requerimientos establecidos.
 - 2.5 Comprobar que en el transporte de piezas especiales por su dimensión o peso (tuberías, raíles, elementos de entibación u otras) se cumplen las normas específicas de carga, estiba y señalización.
 - 2.6 Cumplimentar el parte de trabajo recogiendo las incidencias y anomalías detectadas, siguiendo los modelos y procedimientos establecidos.
- Desarrollar los trabajos cumpliendo los procedimientos establecidos, las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales establecidas, las instrucciones directas recibidas de la persona responsable, e informando de cualquier anomalía.



3. Efectuar las maniobras necesarias para la carga, el transporte de materiales y personas, y la descarga en los puntos requeridos, siguiendo los procedimientos establecidos y las disposiciones internas de seguridad.

- 3.1 Conducir el tren hasta el punto de carga cumpliendo las disposiciones internas de seguridad que regulan la circulación de trenes.
 - 3.2 Situar los vagones debajo del punto de carga realizando las maniobras requeridas, siguiendo las indicaciones ayudante.
 - 3.3 Conducir el tren cargado a lo largo de su trayecto, acelerando lentamente hasta adquirir la velocidad requerida, evitando que los vagones sufran desplazamientos bruscos y se integren en la marcha del convoy evitando topetazos y descarrilamientos.
 - 3.4 Transportar al personal respetando que no se sobrepase el máximo de ocupantes admitido, siguiendo las normas específicas sobre transporte de personas.
 - 3.5 Transportar los materiales especiales a la velocidad requerida, sin sobrepasar los límites de peso máximo autorizado, cumpliendo con todas las normas específicas establecidas para la ejecución del transporte.
 - 3.6 Controlar la velocidad del transporte en función de la velocidad de la corriente de aire de la ventilación principal existente en cada zona de circulación.
 - 3.7 Detectar posibles averías que afecten a los equipos de transporte, actuando según el procedimiento establecido para optimizar su funcionamiento.
 - 3.8 Complimentar los partes de trabajo recogiendo las incidencias y anomalías detectadas, siguiendo los modelos y procedimientos establecidos.
- Desarrollar los trabajos cumpliendo los procedimientos establecidos, las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales establecidas, las instrucciones directas recibidas de la persona responsable, e informando de cualquier anomalía.

4. Encarrilar los vagones cargados o vacíos, y las locomotoras, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de seguridad.

- 4.1 Detener el tren, en caso de descarrilamiento, actuando sobre la velocidad de forma que no afecte al resto de los vagones y a la seguridad de la carga.
- 4.2 Colocar calzos en las ruedas de los vagones que están detrás del vagón descarrilado, asegurando su inmovilización durante el proceso de encarrilamiento.
- 4.3 Colocar balizamientos y señalizaciones en la zona del descarrilamiento cumpliendo las DIS, comunicando el incidente y solicitando, en su caso, la ayuda necesaria siguiendo el procedimiento establecido.
- 4.4 Separar el vagón del conjunto del tren, desenganchándolo y arrastrándolo al lugar requerido, actuando según lo previsto en la DIS o instrucciones existentes.
- 4.5 Colocar las encarriladeras a las ruedas descarriladas, arrastrando el vagón hasta que éstas se sitúen sobre la vía.
- 4.6 Encarrilar la locomotora o vagones utilizando gatos elevadores, cumpliendo el procedimiento establecido.
- 4.7 Reanudar el transporte en las condiciones requeridas, previa retirada de los calzos, desplazamiento de los vagones hasta aproximarlos entre sí, y enganche de éstos, siguiendo los procedimientos establecidos.



- Desarrollar los trabajos cumpliendo los procedimientos establecidos, las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales establecidas, las instrucciones directas recibidas de la persona responsable, e informando de cualquier anomalía.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0861_2: Realizar el transporte con vagones sobre vía en excavaciones subterráneas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de la zona de trabajo para realizar el transporte con vagones sobre vía.

- Planificación del transporte por ferrocarril.
 - Técnicas de transporte por ferrocarril.
 - Infraestructura de circulación: carriles, elementos de unión y fijación, traviesas, balasto.
 - Elementos auxiliares: cambios, cruces de vía, placas, señalizaciones de circulación, semáforos
 - Locomotoras con motores de combustión interna. Características. Modo de funcionamiento.
 - Locomotoras de acumuladores. Características. Modo de funcionamiento.
 - Adherencia y esfuerzo de gancho
 - Capacidad de transporte: potencia de la locomotora, características de la carga y pendiente de la vía.
 - Elementos auxiliares: Encarriladeras. Placas. Gatos de cremallera e hidráulicos.
 - Funcionamiento de los órganos mecánicos, eléctricos, oleohidráulicos y neumáticos de las locomotoras.
 - Documentación técnica de mantenimiento de primer nivel en locomotoras.
 - Manuales de instrucciones. Características. Uso.
 - Proceso de montaje. Secuenciación de trabajos.
 - Otros equipos y herramientas empleados en el transporte sobre vía: vagones (vagones de personal; plataformas; mesillas); señalizaciones; cables; cuerdas; ganchos; eslingas, encarriladeras, placas, gatos elevadores. Características. Uso.
 - Sistemas de registro: Partes de trabajo. Partes de incidentes.
- Seguridad en el transporte sobre vías.
 - Principales riesgos: Colisiones. Alcances. Choques con elementos e instalaciones en la zona de trabajo. Descarrilamientos. Vuelcos. Atrapamientos. Atropellos. Medidas de prevención y protección a adoptar
 - Normas de seguridad aplicables. DIS generales y específicas que afectan al transporte sobre vía (normas de circulación. Códigos y tipos de señalización para la circulación de trenes)
 - Equipos de protección individual y colectiva. Características. Uso.
 - Señalizaciones. Características. Uso.
 - Tipos de dispositivos de seguridad de la locomotora: Iluminación. Frenos. Enganches. Características. Uso.
 - Otros elementos de protección.



- Riesgos medioambientales.
 - Normas de protección aplicables.
 - Residuos generados. Tipos.
 - Contenedores. Características. Uso.

2. Formación de los trenes de transporte en el apartadero o embarque.

- Formación del tren.
 - Enganche del tren. Procedimiento operativo.
 - Unidades de transporte. Tipos: vagones tolva, plataformas, mesillas, vagones para transporte de personal; vagones para transporte especiales (explosivos, líquidos, etc.)
 - Vagones. Capacidades y dimensiones. Rodámenes. Acoplamientos y enganches. Topes.
 - Tipos de gálibo. Gálibo de obra y gálibo de carga.
 - Número de vagones en función de las características de la locomotora, del material a transportar y de la pendiente de la vía.
 - Formación de tren de personal.
 - Formación de tren para transportes especiales. Sistemas de colocación, fijación y señalización de la carga.
- Seguridad en el transporte sobre vías.
 - Principales riesgos: Colisiones. Alcances. Choques con elementos e instalaciones en la zona de trabajo. Descarrilamientos. Vuelcos. Atrapamientos. Atropellos. Medidas de prevención y protección a adoptar
 - Normas de seguridad aplicables. DIS generales y específicas que afectan al transporte sobre vía (normas de circulación. Códigos y tipos de señalización para la circulación de trenes)
 - Equipos de protección individual y colectiva. Características. Uso.
 - Señalizaciones. Características. Uso.
 - Tipos de dispositivos de seguridad de la locomotora: Iluminación. Señalización. Frenos. Enganches. Características. Uso.
 - Otros elementos de protección.
- Riesgos medioambientales.
 - Normas de protección aplicables.
 - Residuos generados. Tipos.
 - Contenedores. Características. Uso.

3. Maniobras para la carga, el transporte de materiales y personas, y la descarga en los puntos requeridos.

- Circulación de locomotoras y vagones.
 - Manual de funcionamiento y operación de la locomotora.
 - Puesta en marcha.
 - Parámetros de funcionamiento. Regulación y control.
 - Conducción, circulación.
 - Cambio de vías.
 - Maniobras de posicionamiento en el punto de carga o descarga.
 - Carga: Colocación del material en los vagones. Capacidades y limitaciones. Condiciones de seguridad.
 - Condiciones de circulación compatibles con los sistemas de ventilación.
 - Transporte del mineral. Condiciones de seguridad.
 - Descarga: Colocación del material en la zona de descarga. Tipos de descarga. Pérdidas de material. Condiciones de seguridad.



- Condiciones especiales: transporte de personal, transporte de materiales especiales (tuberías, raíles).
- Estacionamiento.
- Operaciones fin de jornada.
- Seguridad en el transporte sobre vía.
 - Principales riesgos: Colisiones. Alcances. Choques con elementos e instalaciones en la zona de trabajo. Descarrilamientos. Vuelcos. Atrapamientos. Atropellos. Medidas de prevención y protección a adoptar
 - Normas de seguridad aplicables. DIS generales y específicas que afectan al transporte sobre vía (normas de circulación. Códigos y tipos de señalización para la circulación de trenes)
 - Equipos de protección individual y colectiva. Características. Uso.
 - Señalizaciones. Características. Uso.
 - Tipos de dispositivos de seguridad de la locomotora: Iluminación. Señalización. Frenos. Enganches. Características. Uso.
 - Otros elementos de protección.
- Riesgos medioambientales.
 - Normas de protección aplicables.
 - Residuos generados. Tipos.
 - Contenedores. Características. Uso.

4. Encarrilamiento de las locomotoras y vagones cargados o vacíos.

- Encarrilamiento del tren.
 - Procedimiento operativo.
 - Herramientas y útiles: calzos, encarriladeras; placas, gatos de cremallera e hidráulicos.
- Seguridad en el transporte sobre vía.
 - Principales riesgos: Colisiones. Alcances. Choques con elementos e instalaciones en la zona de trabajo. Descarrilamientos. Vuelcos. Atrapamientos. Atropellos. Medidas de prevención y protección a adoptar
 - Normas de seguridad aplicables. DIS generales y específicas que afectan al transporte sobre vía (normas de circulación. Códigos y tipos de señalización para la circulación de trenes)
 - Equipos de protección individual y colectiva. Características. Uso.
 - Señalizaciones. Características. Uso.
 - Tipos de dispositivos de seguridad de la locomotora: Iluminación. Señalización. Frenos. Enganches. Características. Uso.
 - Otros elementos de protección.
- Riesgos medioambientales.
 - Normas de protección aplicables.
 - Residuos generados. Tipos.
 - Contenedores. Características. Uso.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Normas generales de seguridad laboral. ITC's. DIS.
 - Objeto y ámbito de aplicación.
- Protección del medio ambiente.
 - Residuos. Características.
 - Recogida de residuos.
 - Almacenamiento de residuos.
- Equipos de protección individual.



- Guantes para riesgos mecánicos; guantes para riesgos químicos; gafas de protección ocular; botas de seguridad, casco; protección auditiva; autorrescatador.
- Equipos de protección colectiva.
 - Tipos de dispositivos de seguridad
 - Elementos de protección de máquinas e instalaciones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Tratar a superiores y responsables con educación y respeto.
 - 1.2 Mostrar interés y compromiso ante los requerimientos que se le sean solicitados.
 - 1.3 Comunicarse con los responsables de manera clara y precisa.
 - 1.4 Adaptarse a los requerimientos y cambios en las condiciones de trabajo establecidos en cada momento.
 - 1.5 Comunicar a su inmediato superior cualquier anomalía detectada, en particular las que afecten a las condiciones de seguridad.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a los compañeros y otros miembros del equipo con respeto.
 - 2.2 Comunicarse de manera clara y concisa con el resto de compañeros o con quien corresponda en cada caso.
 - 2.3 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.4 Evitar distracciones durante el desarrollo de los trabajos.
 - 2.5 Favorecer el desarrollo de las actividades que se realicen en áreas comunes de la empresa.
3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Preservar en buen estado de uso los equipos de trabajo y los equipos de protección individual.
 - 3.2 Cumplir las instrucciones, normas y DIS de la empresa.
 - 3.3 Mantener la higiene personal.
 - 3.4 Usar adecuadamente las herramientas, equipos y todo tipo de medios empleados en el trabajo.
 - 3.5 Mantener en funcionamiento los elementos y dispositivos de protección colectiva.
 - 3.6 Acudir al puesto de trabajo en condiciones psicofísicas adecuadas.
 - 3.7 Gestionar los residuos generados en los trabajos aplicando las instrucciones recibidas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o



evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0861_2: Realizar el transporte con vagones sobre vía en excavaciones subterráneas., se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar, cargar y maniobrar un tren de transporte de mineral, con vagones sobre vías, siguiendo instrucciones y cumpliendo con las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Mantener en perfecto estado los equipos, herramientas, útiles y materiales necesarios.
2. Componer el convoy sobre vía enganchando los vagones.
3. Efectuar las operaciones de maniobra, carga y transporte de materiales.
4. Encarrilar vagones cargados o vacíos y locomotoras.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la maquinaria, implementos, elementos auxiliares, equipos de protección individual, así como de materiales y productos, requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se entregarán instrucciones precisas, verbales o escritas, del trabajo a desarrollar.



- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se deberá evaluar la respuesta a las diversas contingencias que se puedan presentar durante el trabajo.
- Se propondrán casos habituales de daños y averías.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de los medios y materiales necesarios y del área de trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Instrucciones de trabajo comprobadas.- Herramientas y útiles auxiliares seleccionados.- Funcionamiento de los dispositivos de seguridad de la locomotora comprobados.- Estado y funcionamiento de los equipos de protección colectiva e individual comprobado.- Equipos de protección colectiva e individual dispuestos.- Mantenimiento de primer nivel de la locomotora efectuado.- Actividades auxiliares en el mantenimiento de segundo nivel de la locomotora efectuadas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Formación de los trenes de transporte.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Vagones enganchados.- Señales luminosas preceptivas colocadas.- Gálibos y sujeción de la carga comprobados.- Normativa para el transporte de piezas especiales por su dimensión o peso comprobada y cumplida.- Parte de trabajo cumplimentado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Maniobras de carga, transporte y descarga de materiales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Conducción del convoy.- Vagones colocados debajo del punto de carga.- Carga transportada.- Averías detectadas en los equipos de transporte.- Parte de trabajo cumplimentado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Encarrilamiento de los vagones cargados o vacíos y locomotoras.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Tren detenido.- Calzos colocados en las ruedas de los vagones posteriores al vagón descarrilado.- Balizamientos y señalizaciones colocadas en la zona del descarrilamiento.- Vagón descarrilado desenganchado y arrastrado.- Encarriladeras colocadas en las ruedas descarriladas.- Unidades afectadas encarriladas. Convoy de transporte recompuesto y transporte reanudado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Los vagones se enganchan en el apartadero o embarque teniendo en cuenta el tipo y número según la carga a transportar. Se colocan las señales luminosas preceptivas en la locomotora y vagones. Se realizan las comprobaciones de gálbos y sujeción de la carga de forma exhaustiva, así como del cumplimiento de la normativa aplicable al transporte de piezas especiales. Se cumplimenta el parte de trabajo indicando las operaciones realizadas, anomalías e incidencias detectadas.</i></p>
4	<p><i>Los vagones se enganchan en el apartadero o embarque teniendo en cuenta el tipo y número según la carga a transportar. Se colocan las señales luminosas preceptivas en la locomotora y vagones. Se realizan las comprobaciones principales de gálbos y sujeción de la carga, pero no todas las requeridas por la normativa aplicable al transporte de piezas especiales. Se cumplimenta el parte de trabajo indicando las operaciones realizadas, pero no las anomalías e incidencias detectadas.</i></p>
3	<p><i>Los vagones se enganchan en el apartadero o embarque teniendo en cuenta el tipo y número según la carga a transportar. Se colocan las señales luminosas preceptivas en la locomotora y vagones. No se realizan las comprobaciones principales de gálbos y sujeción de la carga ni las requeridas por la normativa aplicable al transporte de piezas especiales. Se cumplimenta el parte de trabajo indicando las operaciones realizadas, pero no las anomalías e incidencias detectadas.</i></p>
2	<p><i>Los vagones se enganchan en el apartadero o embarque teniendo en cuenta el tipo y número según la carga a transportar. No se colocan las señales luminosas preceptivas en la locomotora y vagones. No se realizan las comprobaciones principales de gálbos y sujeción de la carga ni las requeridas por la normativa aplicable al transporte de piezas especiales. Se cumplimenta el parte de trabajo indicando las operaciones realizadas, pero no las anomalías e incidencias detectadas.</i></p>
1	<p><i>Los vagones se enganchan en el apartadero o embarque sin tener en cuenta la naturaleza y volumen de la carga. No se colocan las señales preceptivas en la locomotora y vagones. No se realizan las comprobaciones de gálbos y sujeción de la carga ni las requeridas por la normativa aplicable al transporte de piezas especiales. No se cumplimenta el parte de trabajo indicando las anomalías e incidencias detectadas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>El convoy se conduce uniformemente evitando desplazamientos bruscos. Los vagones se colocan debajo del punto de carga. Se transporta la carga respetando las normas específicas en el transporte de materiales especiales o personas. Se detectan todas las averías en los equipos de transporte. Se cumplimenta el parte de trabajo indicando las operaciones realizadas, las incidencias y anomalías detectadas.</i>
4	<i>El convoy se conduce uniformemente para evitar desplazamientos bruscos. Los vagones se colocan debajo del punto de carga. Se respetan las normas específicas en el transporte de materiales especiales o personas. Se detectan la mayoría de las averías en los equipos de transporte. No se cumplimenta el parte de trabajo indicando las incidencias y anomalías detectadas.</i>
3	<i>El convoy se conduce uniformemente para evitar desplazamientos bruscos. Los vagones se colocan debajo del punto de carga. Se respetan las normas específicas en el transporte de materiales especiales o personas. No se detectan las averías en los equipos de transporte. No se cumplimenta el parte de trabajo indicando las incidencias y anomalías detectadas.</i>
2	<i>El convoy se conduce uniformemente para evitar desplazamientos bruscos. Los vagones no se colocan debajo del punto de carga. Se respetan la mayoría de las normas específicas en el transporte de materiales especiales o personas. No se detectan averías en los equipos de transporte. No se cumplimenta el parte de trabajo indicando las incidencias y anomalías detectadas.</i>
1	<i>El convoy no se conduce uniformemente para evitar desplazamientos bruscos. Los vagones no se colocan debajo del punto de carga. No se respetan las normas específicas en el transporte de materiales especiales o personas. No se detectan averías en los equipos de transporte. No se cumplimenta el parte de trabajo indicando las incidencias y anomalías detectadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<p><i>El tren se detiene progresivamente. Se colocan los calzos en las ruedas de los vagones posteriores al vagón descarrilado. Se colocan los balizamientos y señalizaciones adecuadas en la zona del descarrilamiento. Se desengancha adecuadamente el vagón descarrilado. Se colocan correctamente las encarriladeras en las ruedas descarriladas y se usan los gatos para elevar los vagones correctamente. El transporte se reanuda siguiendo íntegramente el procedimiento establecido.</i></p>
4	<p><i>El tren se detiene progresivamente. Se colocan los calzos en las ruedas de los vagones posteriores al vagón descarrilado. Se colocan los balizamientos y señalizaciones adecuadas en la zona del descarrilamiento. Se desengancha adecuadamente el vagón descarrilado. Se colocan correctamente las encarriladeras en las ruedas descarriladas y se usan adecuadamente los gatos para elevar los vagones correctamente. El transporte se reanuda siguiendo aproximadamente el procedimiento establecido.</i></p>
3	<p><i>El tren se detiene progresivamente. Se colocan los calzos en las ruedas de los vagones posteriores al vagón descarrilado. Se colocan los balizamientos y señalizaciones en la zona del descarrilamiento. Se desengancha adecuadamente el vagón descarrilado. No se colocan correctamente las encarriladeras en las ruedas descarriladas, ni se usan los gatos para elevar los vagones correctamente. El transporte no se reanuda siguiendo el procedimiento establecido.</i></p>
2	<p><i>El tren se detiene progresivamente. No se colocan los calzos en las ruedas de los vagones posteriores al vagón descarrilado. No se colocan todos los balizamientos ni señalizaciones necesarias en la zona del descarrilamiento. No se desengancha adecuadamente el vagón descarrilado. No se colocan las encarriladeras en las ruedas descarriladas, ni se usan los gatos para elevar los vagones correctamente. El transporte no se reanuda siguiendo el procedimiento establecido.</i></p>
1	<p><i>El tren no se detiene progresivamente. No se colocan los calzos en las ruedas de los vagones posteriores al vagón descarrilado. No se colocan los balizamientos ni señalizaciones en la zona del descarrilamiento. No se desengancha adecuadamente el vagón descarrilado. No se colocan las encarriladeras en las ruedas descarriladas, ni se usan los gatos para elevar los vagones correctamente. El transporte no se reanuda siguiendo el procedimiento establecido.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



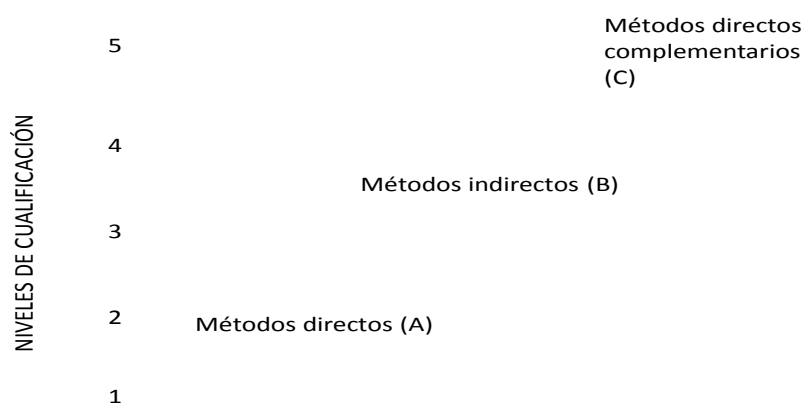
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la transporte con vagones sobre vías, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2, siendo importante el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.